



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

| | |
|------------|--|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Diana Libeth Garnica Vargas |
| Demandado | Luz Patricia Rodríguez Villanueva y otro |
| Radicación | 253864003001 2020 - 00213- 00 |
| Decisión | Libra mandamiento de pago |

De los documentos presentados con la demanda resulta una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero a favor del demandante y a cargo del demandado. Por tal razón, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 422, 424 y Ss. del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de DIANA LIBETH GARNICA VARGAS y a cargo de LUZ PATRICIA RODRÍGUEZ VILLANUEVA y LUIS EDUARDO BALLESTEROS HERNÁNDEZ, para que dentro de los cinco días siguientes a su notificación procedan a cancelar la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000.00), como capital, representados una letra de cambio, más los intereses moratorios pactados a la tasa del 2% mensual, a partir del 15 de marzo de 2020 y hasta cuando su pago se verifique, liquidados de conformidad con el artículo 884 del Código de Comercio, modificado por el artículo 111 de la ley 510 de 1999. Sobre costas se decidirá en oportunidad

Súrtase la notificación en la forma prevista en el artículo 291, 292 del C G. del Proceso, advirtiendo al demandado sobre la oportunidad para proponer excepciones.

Tiénese a MARTÍN BOBADILLA MARTÍNEZ, abogado, como apoderado judicial del demandante, en los términos y fines del poder conferido

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR.

Juez.

Og

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f0bc9002f79cc586169ce2fc9e8983d1af02c75e619d4d0feb2fd8fb75072af**
Documento generado en 21/09/2020 10:18:14 p.m.